

DIRECTIVA EM Nº 030-2020-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

**JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA
MODALIDAD VIRTUAL 2020**

"Imaginar para Transformar: El País que Queremos Construir"

I. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Florales Escolares Nacionales modalidad virtual 2020, En el contexto de la emergencia sanitaria, es conveniente promover los concursos artísticos a distancia, que, además de ser una estrategia que refuerza diversos aprendizajes del CNEB, como una alternativa de generación de espacio de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, es un espacio para los estudiantes hacia su reflexión, reconociendo y expresando sus emociones mediante la práctica artística. El concurso virtual del presente año, se involucrará a la familia y la evaluación se realizará a distancia, sin necesidad de movilizar a los estudiantes ni a sus docentes.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, al logro de los aprendizajes que incentiven su creatividad y ciudadanía a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus – COVID-19.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los JFEN en la modalidad virtual como estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes valores y actitudes de los y las estudiantes de la región de Tacna.
- Brindar oportunidades para la apreciación y creación artística donde estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
- Lograr que los estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes artísticos, literarios y tecnológicos para comunicar sus ideas, fomentando el buen uso del tiempo libre.

III. ALCANCES:

3.1. Gobierno Regional de Tacna.

3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Especial.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.3 Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19, y posteriores ampliaciones.
- 4.5 Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular
- 4.6 Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones
- 4.7 Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 4.8 Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"
- 4.9 Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- 4.10 Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.11 Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU.
- 4.12 lineamientos de Política Educativa Regional.
- 4.13 Plan Anual de Trabajo 2020 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son responsables de planificar y organizar los Juegos Florales Escolares Nacionales modalidad virtual 2020.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son los encargados de planificar, comunicar e implementar en su jurisdicción, los Juegos Florales Escolares Nacionales modalidad virtual 2020.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores/Tutores, garantizarán la participación de los estudiantes en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2020, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el contexto de la emergencia sanitaria propiciada por el COVID-19.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La participación en los Juegos Florales será de acuerdo a las Bases Generales y Específicas aprobadas mediante la RVM N° 182-2020-MINEDU.
- 6.2. Para la ETAPA UGEL, su ejecución corresponde a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Periodo del Concurso	Periodo de Inscripción Virtual
II.EE. (EBR/EBA/EBE)	Desde la aprobación de las bases hasta el 25 de octubre.	Desde el 05 al 25 de octubre
UGEL	Del 26 de octubre al 15 de noviembre del 2020	Desde el 02 al 15 de noviembre 2020.

- 6.3. Finalizada la ETAPA UGEL, se acreditará a las Instituciones Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral de UGEL; para que puedan participar en la Etapa DRE, organizada por la Dirección Regional de Educación de Tacna en el siguiente cronograma:

Etapas	Periodo del Concurso	Periodo de Inscripción Virtual
DRE	Del 16 de noviembre al 06 de diciembre del 2020.	Desde el 01 al 06 de diciembre del 2020.

- 6.4. Finalizada la etapa DRE, se acreditará mediante acto resolutivo de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Periodo del Concurso	Publicación de Resultados
NACIONAL	Del 07 al 15 de diciembre del 2020.	18 de diciembre del 2020.

ORGANIZACIÓN

7.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

La comisión organizadora por cada etapa estará conformada de la siguiente manera:

Etapa	Presidente de la Comisión	Miembros de la Comisión
II.EE.	Director de la IE de la EBR o del CEBA representante que designe.	La comisión de calidad, Innovación y Aprendizajes.
UGEL	Director de la UGEL o representante que designe.	El jefe de gestión pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN y un especialista de EBA de la UGEL
DRE	Director de la DRE/GRE o representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista de los JFEN de EBR, un especialista de EBA de la DRE.
Nacional	Especialista de DIGEBR	Representante de la DITE y DEBA.

7.2 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión de ética y disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten en su etapa, se debe tener en cuenta que sus fallos son inapelables.
- La comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 7 días.
- Los reclamos se presentaran mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR).
- La conformación de la comisión será de acuerdo a las bases generales.

VII. INSCRIPCIÓN

- La inscripción de participantes a la etapa UGEL deberá realizarse a través del sistema de participación para los concursos educativos-SICE, en la página web del Ministerio de Educación ingresando al siguiente enlace: "www.sice.minedu.gob.pe/".
- Para ello, la o el director de la I.E. o quien designe podrá ingresar al SICE con su usuario y contraseña del SIAGIE y podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los participantes.
- Luego de inscribir al participante o participantes, deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por el Director(a) de la II.EE., la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: UGEL, DRE y Nacional de los JFEN modalidad virtual 2020, según corresponda.

Etapas	Responsable del registro en el portal del SICE
II.EE.	Docente asesor.
UGEL	Especialista de la UGEL
DRE	Especialista de la DRE

PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- a) Los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- b) Al inscribir a los participantes en los JFEN 2020, los docentes, asesores deberán indicar la disciplina en la que participará el estudiante y no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- c) El director de cada Institución Educativa podrá registrar a un máximo de tres estudiantes ganadores de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE/GRE podrá registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría según corresponda.
- d) El estudiante solo podrá participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- e) Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semi presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- f) El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes de la misma II.EE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE solo podrá asesorar a un estudiante en una disciplina y categoría.

VIII. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA I

Comprende a los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial de la EBR. En esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza en forma virtual a nivel de la IIEE y de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en Familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

CATEGORÍA O

Comprende a los y las estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de educación Primaria de la EBR, en esta categoría Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en Familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

CATEGORÍA A

Comprende a los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional

Las disciplinas en esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Interpretación Instrumental individual	1	1	2
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2



CATEGORÍA B

Comprende a los y las estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR., Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	1	1	2

CATEGORÍA C

Comprende a los y las estudiantes del tercero, cuarto y quinto año de Educación Secundaria de la EBR., Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte Tradicional	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisuales	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	1	1	2



CATEGORÍA D

Comprende a los y las estudiantes del Ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Baile tradicional individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte Tradicional	1	1	2

CATEGORÍA E

Comprende a los y las estudiantes de la Educación Básica Especial, Participan en forma virtual, en la disciplina Teatro en familia participa a nivel de IIEE, en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa en las Etapas IIEE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en Familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

IX. RESPONSABLES DEL REPORTE DE GANADORES POR ETAPAS

El registro de participantes se realizará a partir de la segunda etapa (UGEL) en todos los concursos, y deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación: <https://sice.minedu.gob.pe/>.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitarán usuarios y contraseñas al correo fflorales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
II.EE.	Director de la IE de la EBR, EBA y EBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores.
DRE	Director de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.

X. DISPOSICIONES FINALES

- En las etapas II.EE., UGEL y DRE, propondrá un jurado calificador, de acuerdo a las disciplinas en concurso y de manera virtual.
- Los profesores/tutores tienen la responsabilidad de garantizar la presentación de los productos en la forma que establece las bases generales de los Juegos Florales Escolares Nacionales – modalidad virtual 2020.

- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la II.EE., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.

Tacna, setiembre del 2020

DISTRIBUCIÓN

UGEL
ILEE
Archivo.

MVER /D.DRSET
JMMF/D.DGP
AFA/EEF





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001182

Tacna, 07 OCT 2020

Vista, el informe EM N° 015 -2020-EEF-DGP/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida Nacional a consecuencias del brote del COVID-19, y posteriores ampliaciones;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU, Aprueban las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales Modalidad Virtual 2020, como parte de los Concursos Educativos Virtuales "Aprendo en Casa 2020",

Que, mediante informe EM N° 015- 2020-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se establece la propuesta de Directiva sobre los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2020 – MODALIDAD VIRTUAL - REGIÓN TACNA "Imaginar para Transformar: El País que Queremos Construir";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 030-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA MODALIDAD VIRTUAL 2020 "Imaginar para Transformar: El País que Queremos Construir"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de trámite documentario para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



DISTRIBUCIÓN:
OFICINAS DRET
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre
MVER/D.DRSET
JMMF/D.DGP
AFA/EEF.

